



LOS DUELOS EXIGEN LA COMPRA TOTAL DEL TERRENO.

CDE rebate demanda que busca obligarlo a comprar todo el cerro Centinela

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) solicitó al Primer Juzgado de Letras de San Antonio el rechazo de la demanda que dedujo la Inmobiliaria San Antonio S.A. contra el Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu) de Valparaíso, acción judicial con la que la empresa busca obligar al Estado a expropiar la totalidad de las 260 hectáreas del terreno en el que se ubica la megatoma del cerro Centinela, donde residen cerca de 4 mil familias.

Fue en diciembre del año 2025 cuando el gobierno de Gabriel Boric, con el exministro de Vivienda Carlos Montes a la cabeza, anunció el "Plan Habitacional Cerro Centinela", programa de urbanización del macrocampamento que contemplaba la expropiación de tres lotes (N° A1-5, 1-3 y 1-1), equivalentes a 110 de las 215 hectáreas pertenecientes a la Inmobiliaria San Antonio S.A., por un pago total de \$10.990.904.000.

RETAZOS "ESTÉRILES"

Pero los términos del proceso no convencieron a la firma. En ese contexto, el pasado 21 de enero, la empresa ligada a Ricardo Posada y Esteban Solari presentó un recurso de reclamación contra el acto expropiatorio del Serviu de Valparaíso contenido en su Resolución N° 15.136 del 2025, solicitando la enajenación total de las 215 hectáreas.

Según alegaron los abogados de la inmobiliaria, Diego Pereira-Fonfach y Nelson Campusano, la compra forzosa del terreno por parte del Estado dejó retazos del mismo "estériles" e "inex-



Negamos y controvertimos que tales supuestos retazos de terreno hayan pasado a carecer por sí solos de significación económica",

Consejo de Defensa del Estado.

plotables", ocasionando un "perjuicio adicional al expropiado".

NIEGA AFECTACIÓN

Sin embargo, en su contestación de 35 páginas, al que El Mercurio de Valparaíso tuvo acceso, el Consejo de Defensa del Estado rebatió este planteamiento. "Negamos y controvertimos que tales supuestos retazos de terreno -como una consecuencia inmediata y directa de la expropiación- hayan pasado a carecer por sí solos de significación económica o se hiciere difícil o prácticamente imposible su explotación o aprovechamiento", se lee en el documento firmado por el abogado procurador fiscal de Valparaíso, Michael Wilkendorf.

Como argumento, el CDE expone que al menos en dos de las 10 fracciones de terreno que quedaron en dominio de la inmobiliaria- lotes A-2 y A-4 "mantienen posibilidades de aprovechamiento urbanístico considerable para el desarrollo habitacional mixto".